

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE B  
SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL

	
Acon Latam Holdings, L.L.C.	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria
Fideicomitente	Fiduciario



ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.  
Administrador

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL DE 92,000 CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE B SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NO. F/17612-3, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

EUAS\$23,000,000.00

(VEINTITRÉS MILLONES 00/100 DE DÓLARES) EQUIVALENTES A (ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS) \$429,633,100.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) EN ESTA FECHA (CONSIDERANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.6797 POR DÓLAR)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

<b>Número de Llamada de Capital:</b>	Segunda Llamada de Capital.
<b>Serie:</b>	Serie B.
<b>Monto de la Emisión Subsecuente:</b>	EUAS\$23,000,000.00 (veintitrés millones 00/100 de Dólares) equivalentes a (únicamente para efectos informativos) \$429,633,100.00 (cuatrocientos veintinueve millones seiscientos treinta y tres mil cien Pesos 00/100 M.N.) en esta fecha (considerando un tipo de cambio de \$18.6797 por Dólar).
<b>Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión Subsecuente:</b>	92,000.
<b>Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la segunda Llamada de Capital:</b>	2.6287216412366.
<b>Precio de Suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la segunda Emisión Subsecuente:</b>	Aquella cantidad en Pesos equivalente, en la Fecha de Emisión Subsecuente a EUAS\$250.00 (doscientos cincuenta 00/100 Dólares) cada uno.
<b>Fecha Ex-Derecho:</b>	12 de febrero de 2020.
<b>Fecha de Registro:</b>	13 de febrero de 2020.
<b>Fecha Límite de Suscripción:</b>	14 de febrero de 2020.
<b>Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la segunda Llamada de Capital y canje de Título:</b>	18 de febrero de 2020.
<b>Destino de los fondos obtenidos con la</b>	Complementar la Inversión aprobada en Citla Energy, S.A.P.I, de

<b>Emisión Subsecuente:</b>	C.V. por la Asamblea de Tenedores a que se refiere el apartado siguiente, el pago de Gastos de Inversión relacionados a dicha Inversión y de Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital.
<b>Resolución de la Asamblea de Tenedores:</b>	Mediante Asamblea de Tenedores de fecha 22 de febrero de 2018, los Tenedores aprobaron, entre otros, (i) la emisión de una serie optativa, los Certificados Serie B, y (ii) que la Serie B fuera utilizada para fondar la Inversión en Citla Energy, S.A.P.I, de C.V. y/o empresas subsidiarias y/o afiliadas hasta por un importe de \$4,600,000,000.00 (cuatro mil seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los lineamientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
<b>Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente:</b>	Aproximadamente \$500,000.00 (quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

**CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN ESTA LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A DICHA LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO BURSÁTIL EN CIRCULACIÓN PREVIO A LA EMISIÓN SUBSECUENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.**

**EL FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EMITIRÁ LOS CERTIFICADOS QUE LOS TENEDORES HAYAN OFRECIDO SUSCRIBIR EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN. SOLO TENDRÁN DERECHO A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO. LA SUSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE.**

**SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el No. 0181-1.80-2019-090 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción y oferta No. 153/11557/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por la CNBV.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11903/2019, de fecha 18 de junio de 2019. Los Certificados correspondientes a la Primera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2019-093.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados mencionados en la presente Solicitud se encuentra en trámite.

El Prospecto y este Aviso pueden ser consultados en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), así como en el portal Fiduciario Emisor: <http://www.banamex.com>

Ciudad de México, 12 de febrero de 2020.